



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de abril de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 2628, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de abril de 2017, que dispone la sustitución temporal del sexto Teniente de Alcalde, Rafael Simó Sancho, del 11 al 15 de abril, ambos incluidos, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el “Centre d'Art La Rectoria”, para la acogida de artistas becados/as en el Programa Hábitat Artístic Castelló-La Rectoria.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Centro de Arte GlougauAir (Berlín, Alemania), para la acogida de artistas becados/as en el Programa Hábitat Artístic Castelló-GlougauAir.

5º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “ING Real Estate Development Spain Holding, SA Unipersonal” para la actividad de centro comercial y de ocio en la Ronda Sur, Carretera de Ribesalbes N-340.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén de prendas de vestir en la Avenida de los Hermanos Bou número 216-A1, promovida por “Runner's Home, SL”.

7º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Mealla número 43.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Joaquín Costa número 10.

9º.- Otorgar una prórroga, por dos meses, a la licencia otorgada para la demolición de un inmueble en la calle San Miguel número 35, esquina calle Obispo Caperó.

10º.- Devolver a “Promociones Inmobiliarias Fabra, SL” la garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada situada en la calle Francisco Ruiz Cazador, esquina paseo peatonal.

11º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de un porche garaje de estructura metálica en la subparcela B de la finca situada en el Camino Bovar BV-2, polígono 15, parcela 129 (Partida Molinera ), Suelo No Urbanizable.

12º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, en parcela situada en el Camino Molinera MO-17-B (Partida Molinera), Suelo Urbanizable (02-SU-PEM) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

13º.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de un funcionario de carrera, Médico.

14º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2016.2.0000544-R, correspondientes a compromisos adquiridos por este Ayuntamiento por arrendamientos de inmuebles, recibos del mes de marzo y atrasados.

15º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Interparroquial, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de aulas de formación familiar, año 2016, reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 54'5 por 100 del total.

16º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento y limpieza de las fuentes ornamentales del Término Municipal, con una duración de dos años.

17º.- Aceptar la cesión del contrato, adjudicado a “Intur Esport, SL”, de prestación del servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Castellón, para las

temporadas estivales de los años 2014 a 2017, ambos inclusive y, en consecuencia, subrogar este Ayuntamiento en la posición íntegra del Patronato Municipal de Turismo cuyo Consejo Rector lo adjudicó, en cuanto a asumir todos los derechos, obligaciones y demás efectos jurídicos del mismo.

18º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con las Asociaciones de Vecinos del Primer y Según Molí, para autorización a las mismas a ocupar de forma compartida, provisional y gratuita, por plazo de dos años, la parcela municipal situada en la calle Juan Herrera, con destino a huertos urbanos ecológicos.

19º.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago, en concepto de aportación de cuota al Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana.

20º.- Desestimar la reclamación presentada de indemnización por daños sufridos en una persona al tropezar con una trampilla que sobresalía del suelo dentro de las instalaciones del estadio de fútbol Castalia.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 2728, dictado por la Alcaldesa, en fecha 11 de abril de 2017, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz, desde el día 13 al 16 de abril, ambos incluidos, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

2º.- Aprobar la modificación del contrato, suscrito con “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA”, de prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las estaciones de bombeo de la red de alcantarillado y control de vertidos en el Término Municipal, consistente en la incorporación al mismo de tres nuevas instalaciones de bombeo, una de aguas residuales en el Grupo Roquetes y dos de aguas pluviales en las acequias de la Plana y de la Obra.

3º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de instalación de un ascensor en el aparcamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la plaza Fadrell y autorizar a la comunidad de propietarios de dicho aparcamiento para la ejecución de las mencionadas obras.

4º.- Rectificar diversos errores existentes en los pliegos reguladores y en el estudio económico de la contratación del servicio de gestión del Centro Especializado de Atención a Mayores “Urban Castelló” y de los servicios de conserjería, limpieza y sala polifuncional del Centro Polifuncional “Urban Castelló”, aprobados por acuerdo de 17 de marzo de 2017 y, en consecuencia, aprobar e incorporar al expediente los nuevos pliegos y estudio económico que regirán en el nuevo proceso de contratación de aquellos servicios.

5º.- Aprobar el proyecto de inclusión integral de los jóvenes del Grao denominado "Grau Xarxa Oberta Blue" así como la solicitud de este Ayuntamiento de ayuda económica a la Comisión Europea para su ejecución, con cargo a la segunda convocatoria de propuestas para Urban Innovative Actions.